

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CICEJDF/2022/1	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	20 de enero de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 9:20 hasta las 9:59 horas
<b>Lugar</b>	Sede Electrónica de la entidad en la dirección <a href="https://alcantarilla.sedelectronica.es">https://alcantarilla.sedelectronica.es</a>
<b>Presidida por</b>	Francisca Terol Cano
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Luis Salinas Andreu	SÍ
[REDACTED]	Luz Marina Lorenzo Gea	NO
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2022-0001 Fecha: 09/03/2022



██████████	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
██████████	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>		
1. Luz Marina Lorenzo Gea: «Problemas de agenda»		

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión **ordinaria** celebrada el día **16 de diciembre de 2021**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

#### 2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua por diversidad funcional. Expediente 19486/2021.

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2022-0001      Fecha: 09/03/2022

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m<sup>3</sup>), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 6 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, han sido valoradas **favorablemente un total de 5 solicitudes**, quedando entre las restantes, 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional periodo aprobación
----	-----------------------	---------	------------------	---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2022-0001 Fecha: 09/03/2022

- 1 D<sup>a</sup>. R.P.S. 77516350W 10071167 1º al 6º bimestre 2022
- 2 D<sup>a</sup>. E.M.C.G. 48425389Q 1880764 1º al 6º bimestre 2022
- 3 D<sup>a</sup>. A.M.S.M. 27454049F 1871587 1º al 6º bimestre 2022
- 4 D<sup>a</sup>. I.E.J.A. 48542984N 1875189 1º al 6º bimestre 2022
- 5 D. F.M.P. 48490624T 9299161 1º al 6º bimestre 2022

**Segundo:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua para pensionistas de 65 años. Expediente 19485/2021.**

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2022-0001 Fecha: 09/03/2022

3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 24 solicitudes presentadas en el periodo del 10 de diciembre 2021 al 11 enero de 2022, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 20 solicitudes**, quedando entre las restantes, 2 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 4 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
1	Dª. C.V.H.	22378476M	1882634	26 noviemb 2021 al 26 noviemb 2023

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2022-0001  
Fecha: 09/03/2022

2	Dª. A.M.T.R.	22365819K	9267741	10 diciembre 2021 al 10 diciembre 2023
3	Dª. M.D.G.G.	22390237J	1885200	10 diciembre 2021 al 10 diciembre 2023
4	Dª. A.P.M.	33793322C	1864576	13 diciembre 2021 al 13 diciembre 2023
5	Dª. E.L.M.	74425288W	1882237	16 diciembre 2021 al 16 diciembre 2023
6	Dª. A.M.R.	22331934S	9479753	17 diciembre 2021 al 17 diciembre 2023
7	Dª. M.D.G.L.	22391231H	1870441	17 diciembre 2021 al 17 diciembre 2023
8	Dª. A.G.Z.	52804035Z	1875376	23 diciembre 2021 al 23 diciembre 2023
9	Dª. M.C.M.	22333268S	9069804	23 diciembre 2021 al 23 diciembre 2023
10	Dª. J.M.J.	22397877V	8754015	23 diciembre 2021 al 23 diciembre 2023
11	Dª. C.J.G.	22172033X	9511122	23 diciembre 2021 al 23 diciembre 2023
12	Dª. C.P.V.	22365361T	1882875	27 diciembre 2021 al 27 diciembre 2023
13	Dª. J.A.G.	51613291A	1867387	28 diciembre 2021 al 28 diciembre 2023
14	Dª. E.R.O.	74287924V	10921549	3 enero 2022 al 3 enero 2024
15	Dª. A.M.M.H.	22327562J	9573545	3 enero 2022 al 3 enero 2024
16	Dª. F.H.M.	22417161G	1865204	3 enero 2022 al 3 enero 2024
17	Dª. D.F.A.	22466471W	1881871	4 enero 2022 al 4 enero 2024
18	Dª. F.F.F.	05119637K	1874391	10 enero 2022 al 10 enero 2024
19	Dª. M.C.Y.S.	22368728D	1875568	10 enero 2022 al 10 enero 2024
20	Dª. M.B.B.	22356354D	1865835	10 enero 2022 al 10 enero 2024

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Segundo: Desestimar** como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua pensionistas	Contrato	Motivos desestimación
----	--------------------	---------	------	-------------------------	----------	-----------------------

1	Dª. C.G.S.	22367812J	1864397	Se supera límite de ingresos establecido		
---	------------	-----------	---------	--	--	--

2	D. P.V.L.	22422875Z	1872379	Se supera límite de bienes establecido		
---	-----------	-----------	---------	--	--	--

**Tercero:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros de la Comisión.**

**4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua para desempleados. Expediente 193/2022.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2022-0001 Fecha: 09/03/2022

3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m<sup>3</sup>), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, ha sido valorada como **desfavorable 1 solicitud** por no cumplir con los requisitos establecidos.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Desestimar** como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados	Motivo desestimación
2	D <sup>a</sup> . M.D.A.M.	27468772X	1881793	No aporta la documentación solicitada	

**Segundo:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2022-0001 Fecha: 09/03/2022



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**5º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre recuperar, los docentes despedidos como profesorado de apoyo en los centros educativos, ante la pandemia de COVID-19. Expediente 798/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual la pandemia derivada del COVID-19 ha cambiado las prioridades de todas las administraciones, que han tenido que adaptar los servicios que prestan a las nuevas circunstancias. La Educación ha sido y es una de las áreas que más ha sufrido las consecuencias de esta crisis sanitaria y social, por lo que las administraciones educativas han tenido que hacer un esfuerzo extra para seguir prestando este servicio básico e imprescindible con las nuevas normas sanitarias.

Sin embargo, el pasado curso escolar, el Gobierno de la Región de Murcia, fue el único que decidió, de manera unilateral, adoptar el modelo semipresencial en todas las etapas educativas durante la práctica totalidad del curso 2020-21. Esta circunstancia, que ha privado a nuestro alumnado del derecho de asistir diariamente a clase, teniendo los medios para evitarlo, ha tenido lógicas y nefastas consecuencias, entre las que destacan la pérdida de atención educativa de nuestros niños y jóvenes. Estos han faltado a clase desde un día a la semana, hasta la mitad de su horario lectivo, lo que ha ocasionado que muchos de ellos hayan perdido el ritmo de estudio o se hayan quedado por el camino.

El presente curso escolar, es totalmente presencial y para garantizarlo deben adoptarse todas las medidas necesarias, entre ellas, la reducción de las ratios que permita mantener las distancias de seguridad en las aulas y una mayor atención individualizada a nuestro alumnado, el desdoblamiento de los grupos más numerosos, adaptando nuevos espacios para ello, o la puesta en marcha de programas de refuerzo que permitan paliar las consecuencias de la citada semipresencialidad.

Pero, además, es necesaria una contratación extraordinaria de profesorado que permita llevar a cabo las anteriores actuaciones y cuantas otras sean necesarias. Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcantarilla consideramos imprescindible que se mantengan, al menos, los contratos de los 1500 docentes extra que han reforzado nuestro sistema educativo a lo largo de los últimos meses, para este curso escolar 2021-22., máxime cuando la nueva variante Ómicron, está causando un número muy elevado de contagios en nuestros centros, y por consiguiente, un elevado índice de bajas laborales dentro de los claustros de profesores.

**ACTA**  
Número: 2022-0001 Fecha: 09/03/2022

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Sin estos refuerzos de profesorado, se hace prácticamente imposible llevar a cabo los necesarios refuerzos educativos y las medidas extraordinarias anteriormente citadas.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación el Pleno, los siguientes

#### ACUERDOS:

**Primero.** El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, apoya el trabajo realizado por los Equipos Directivos y docentes, por las AMPAS y por los servicios municipales durante el difícil periodo originado como consecuencia de la pandemia del coronavirus (COVID-19) provocada por el virus SARS-CoV-2.

**Segundo.** El Ayuntamiento de Alcantarilla, seguirá apoyando, como hasta ahora, a la comunidad educativa de nuestra ciudad en todo lo posible.

**Tercero.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a contratar, como mínimo, los 1500 docentes de refuerzo COVID-19, con una asignación de tareas que responda a las necesidades educativas actuales de los centros, tanto para cubrir las bajas laborales, como para reducir las ratios por aula y poner en marcha programas de refuerzo educativo, a lo largo del presente curso 2021-22.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 7 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y el Concejal no adscrito.**

**6º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre concienciación sobre el uso de los filtros de belleza en aplicaciones digitales y redes sociales. Expediente 796/2022.**

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria  
A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual los niños, niñas y el colectivo adolescente, sobre todo del sexo femenino, se han convertido en conejillos de Indias de las herramientas de realidad aumentada de las redes sociales; herramientas que distorsionan el aspecto físico mediante filtros y aplicaciones, en principio inofensivas y que, aunque empezaron como un juego, sin embargo, podrían estar creando una epidemia de trastornos mentales asociados a la dismorfia corporal, sobre todo en chicas jóvenes, sin que, hasta el momento, nadie haya reparado o pensado en poner límites de edad o algún tipo de control sobre su uso.

Cuando los filtros faciales de realidad aumentada aparecieron por primera vez en redes sociales, eran solo unos trucos graciosos que permitían ponerse una especie

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2022-0001 Fecha: 09/03/2022

de disfraz virtual: cambiarse la cara para parecer un animal o tener bigote, por ejemplo. Sin embargo, actualmente, cada vez más jóvenes, especialmente las chicas adolescentes, utilizan a diario filtros que "embellecen" su apariencia y prometen ofrecer el aspecto de una modelo perfeccionando, reduciendo y mejorando sus rostros y cuerpos. Snapchat, Instagram o TikTok son solo algunas de las redes sociales en las que estos filtros son populares y necesarios entre millones de personas, especialmente las más jóvenes.

Con solo deslizar el dedo y haciendo clics, la variedad de filtros faciales permite en unos minutos ajustar la propia imagen e incluso elegir entre diferentes identidades, con mucha facilidad y flexibilidad. Probablemente representan el uso más extendido de la realidad aumentada. Los investigadores aún no saben qué impacto puede tener su uso prolongado, pero sí saben que existen riesgos reales y que las que más corren esos riesgos son las niñas y las chicas jóvenes, quienes han acabado siendo sujetos de un experimento que mostrará cómo la tecnología cambia la manera en la que creamos nuestras identidades, nos representamos a nosotros mismos y nos relacionamos con los demás. Y todo esto está ocurriendo sin supervisión sanitaria, restricción de edades para su uso o un refuerzo educativo que informe sobre la repercusión de su mal o abusivo uso.

No es difícil darse cuenta de una diferencia de género cuando se trata del uso de estos filtros. Los chicos los califican como "muy divertidos y les gusta ponerse esas orejas graciosas y compartirlas con los amigos solo para reírse". Sin embargo, las niñas y las chicas jóvenes, debido a la mayor presión que sufren por su género, ven los filtros, principalmente, como una herramienta de embellecimiento, buscan la piel perfecta, quitarse cicatrices o manchas, empequeñecer sus narices, agrandar las bocas, blanquear sus dentaduras, cambiar el color de sus ojos, adelgazar, ser más altas... Y, lo más preocupante, es que en ocasiones son solo niñas de 9, 10 u 11 años. No se trata solo de filtrar la imagen real, sino de filtrar toda la vida y, muy probablemente, de crearles un problema crónico de dismorfia corporal e inseguridad consigo mismas. Para estas jóvenes que todavía están descubriendo quiénes son, navegar entre el yo digital y el yo auténtico, el uso de estos filtros sin control puede ser especialmente complicado y aún no se conocen las consecuencias a largo plazo, aunque no es tan difícil imaginarlas. La falta de edad, la inexperiencia o las exigencias de perfección físicas que sienten que se les imponen, las convierten en incapaces de entender cómo su uso afecta directamente a su percepción de sí mismas y lo único que les preocupa es cómo las plataformas de redes sociales les otorgan una validación inmediata de su imagen en forma de "me gustas" y comentarios positivos, pero siempre efímeros. Ha llegado un punto en el que las chicas jóvenes tienen una especial dificultad para diferenciar entre las fotos filtradas y las ordinarias. Se hacen miles de fotos, aplican cientos de filtros en ellas y borran y borran hasta quedarse con una única imagen irreal, pero que parece cumplir con las reglas y es aceptada por el resto.

El hecho de que cada vez haya más niñas y niños que no se quieran así mismos a unas edades tan tempranas porque sus caras o sus cuerpos no se ajustan al

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2022-0001 Fecha: 09/03/2022

milímetro a los cánones de belleza impuestos, especialmente en el mundo digital, es muy, muy preocupante. Los trastornos alimenticios suponen la tercera enfermedad crónica más prevalente en las mujeres adolescentes. De hecho, la Asociación Española para el Estudio de los TAC advierte de que más de 400.000 personas en España, la gran mayoría mujeres, están sufriendo un trastorno de este tipo y que la edad media de inicio ha bajado potencialmente en los últimos años con el uso de las redes sociales y de estos filtros de belleza, a los 10-12 años. Estamos hablando de un problema de salud pública agravado por el intervalo de edad, sexo de los pacientes y también por su gravedad y consecuencias futuras.

Además, cabe resaltar que los Trastornos de las Conductas Alimentarias se han visto también incrementados y agravados en este último año a causa de la Pandemia de la COVID-19 y el aislamiento provocado por el confinamiento y la falta de contacto social.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS:

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno Regional de Murcia a la creación de un Comité de Expertos, formado por educadores, psiquiatras, psicólogos clínicos, nutricionistas, endocrinos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales y personal de enfermería con formación especializada, que trabaje e informe periódicamente a toda la Comunidad Educativa de la Región de Murcia, mediante charlas periódicas e impartidas a las niñas, niños y jóvenes en sus aulas, sobre el buen uso de las redes sociales y los filtros de belleza, poniendo especial hincapié en el refuerzo de la autoestima y la diversidad.

**Segundo.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a la lectura de un Manifiesto de Apoyo y Concienciación sobre los Trastornos de la Conducta Alimentaria coincidiendo con la fecha de Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria, en la semana del 30 de noviembre.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox y del Concejal no adscrito.**

**7º.- Propuesta del Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez sobre la recuperación de los libros abandonados. Expediente 18489/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2022-0001 Fecha: 09/03/2022

El Sr. Rosique Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el libro es hoy uno de los representantes más claros y aún más importantes de la cultura, pese al avance de diferentes soportes tecnológicos que le han hecho perder parte de su popularidad. El libro es sin duda alguna una de las creaciones más relevantes del ser humano no sólo en lo que hace a la conservación sino también a la transmisión de la cultura, de la ciencia, de la historia, de la filosofía, etc. Esto es así ya que el libro aparece como una de las formas más comunes de registro de datos, información y otros numerosos elementos que en definitiva hacen a la identidad del ser humano como parte de la civilización.

La lectura es un proceso cognoscitivo que consiste en la interpretación de signos gráficos por medio de recreaciones mentales que permiten ver lo que no está presente, es decir imaginar una realidad. Cuando decimos "imaginar" pensamos en una condición natural del ser humano, lo consideramos algo innato, algo que ya tenemos y que no es necesario estar leyendo para fomentar esta capacidad humana, pero en realidad se trata de una función cerebral que necesita ser ejercitada.

El libro podría ser considerado, en términos técnicos, sólo como un soporte en el cual se registran y se almacenan datos, función que hoy en día también es cumplida por varios y numerosos aparatos tecnológicos. Sin embargo, lo que todavía no se le ha podido quitar al libro, es su gran alcance mundial.

«Un hogar sin libros es como un cuerpo sin alma» – Cicerón.

En nuestra opinión los libros han demostrado a lo largo de la historia que son el pilar más importante de la cultura humana. Creo que son una de las creaciones más relevantes del ser humano ya que el libro aparece como una de las formas más comunes de registro de datos, información y otros numerosos elementos que en definitiva hacen a la identidad del ser humano como parte de la civilización. Por lo tanto, me parece interesante e importante destacar los beneficios de la lectura y hacer saber que los libros y documentos son sabios a nuestro alcance para continuar transmitiendo sus valores de generación en generación.

Con gran preocupación el novelista americano John Irving, denunciaba que... "hoy día los libros se tiran a la basura, se dejan en la calle, en montones, junto a los contenedores de basura, arden en los estercoleros en fogatas, en holocaustos perpetuos al olvido y la ignorancia". Frase que me recuerda la distópica novela Fahrenheit 451 del escritor estadounidense Ray Bradbury, publicado en 1953 y también el film del mismo nombre de 1966 dirigido por François Truffaut.

Leyéndole, yo también me siento escandalizado cuando en demasiadas ocasiones encuentro junto a un contenedor un montón de libros; es una imagen trágica, una especie de túmulo de sabios o de valiosos libros, que han tirado sus dueños, y que bien podrían tener una nueva vida, enriqueciendo las bibliotecas de nuestros pueblos y de sus barrios.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2022-0001 Fecha: 09/03/2022





cartulinas de votación preparadas, para una mayor agilidad en el desarrollo de la sesión.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y cincuenta y nueve minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

Texto tratado por Transparencia

**ACTA**  
Número: 2022-0001 Fecha: 09/03/2022

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)